

## **Grecia: Un objetor de conciencia se enfrenta a una pena de prisión**

Las acciones judiciales iniciadas contra el objetor de conciencia Lazaros Petromelidis deberían suspenderse mientras no se reformen las disposiciones legales relativas al servicio militar alternativo en Grecia, ha afirmado hoy Amnistía Internacional.

El 16 de abril está previsto que el Tribunal Militar de Apelación celebre la vista de apelación contra la condena de cuatro años de cárcel impuesta a Lazaros Petromelidis en abril de 1999 por el Tribunal Naval de El Pireo por el cargo de «insubordinación en tiempos de movilización general».

«Si Lazaros Petromelidis resulta encarcelado tras la vista de la apelación, nuestra organización lo considerará preso de conciencia y solicitará su excarcelación inmediata e incondicional» ha afirmado Amnistía Internacional, que ya lo adoptó como preso de conciencia cuando estuvo encarcelado de abril a junio de 1999.

Señalando los informes recibidos sobre enmiendas pendientes a la legislación que regula el servicio militar, la organización pidió que se incluyeran enmiendas a las disposiciones relativas a la objeción de conciencia y al servicio alternativo, y que se garantizara su conformidad con las normas y recomendaciones internacionales.

En concreto, la organización solicita que el servicio militar alternativo, que actualmente dura más del doble que el servicio militar, no tenga una duración discriminatoria y punitiva; que los objetores de conciencia tengan derecho a alegar la condición de objetor en cualquier momento, antes o después de ingresar en las fuerzas armadas; y que el derecho a realizar el servicio militar alternativo nunca sea coartado, ni siquiera en tiempos de guerra.

### **Información general**

En 1998, Lazaros Petromelidis, de 40 años, casado y padre de un hijo, fue llamado para realizar un servicio civil de 30 meses de duración en el Centro de Salud de Kilkis, situado a unos 550 kilómetros de su hogar. Fue condenado al negarse a realizarlo por el carácter punitivo de su duración. De hecho, el servicio militar para un hombre de su edad y circunstancias familiares duraría cuatro meses —dado que existe el derecho a comprar la exención por 8 meses de un servicio que dura 12— y lo podría realizar cerca de su hogar. Según la legislación vigente, su negativa implica la pérdida del derecho a objetar al servicio militar por motivos de conciencia.

Con anterioridad se había fijado la vista de su apelación para junio de 1999 y para junio de 2001, pero en ambas ocasiones se había aplazado. Lazaros Petromelidis también apeló ante el Consejo de Estado, que todavía no se ha pronunciado sobre su caso. A pesar de las recomendaciones formuladas por el defensor del pueblo griego, aún no se han introducido enmiendas a la Ley 2510/1977 sobre el servicio civil.

\FIN

documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en: < <http://www.amnesty.org>>. Para los**

**documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.**